



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convocatoria Ayudante Alumno Extensión ATSV // EX-2022-00092023- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Extensión de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF), Dr. Marcos Iván OLIVA, solicitando se realice una convocatoria para cubrir tres (3) Becas de Extensión para realizar tareas en el Programa de Acompañamiento Educativo y Tecnológico a Sectores Vulnerables de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que las tareas de ayudantía de extensión resultan de gran importancia para la formación de los/as estudiantes de la FAMAF;

Que los/as becarios/as serán designados/as por la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) de la UNC;

Que por Resolución RESOL-2021-60-APN-SECPU#ME se asignaron los fondos para financiar los gastos corrientes de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria;

Que estas becas serán afrontadas con fondos provenientes de dicha resolución;

Que estas becas se encuadran en el marco de lo dispuesto por la Resolución Rectoral RR-2021-1619-E-UNC-REC;

Que la FAMAF se hará cargo de la contratación de los seguros por accidentes personales correspondientes.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a inscripción de postulantes para cubrir tres (3) cargos de Ayudante Alumno de Extensión para colaborar en el Programa de Acompañamiento Educativo y Tecnológico a

Sectores Vulnerables de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Establecer las características de la convocatoria según el detalle consignado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Fijar el plazo y lugar de inscripción de los/as postulantes a las Ayudantías de Extensión del 11 al 16 de marzo de 2022, los días hábiles de 9 a 13 hs. en Mesa de Entradas (Virtual) de la FAMAF. Los/as interesados/as deberán completar y enviar por correo electrónico a mesadeentradas@famaf.unc.edu.ar un formulario de inscripción realizado a tal efecto, adjuntando el certificado de Alumno Regular y su Curriculum Vitae. La documentación presentada tendrá carácter de declaración jurada.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.